

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 cént. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicaren los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 29.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Consejero de Estado Me ha presentado D. Juan Valera y Alcalá Galiano; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en San Sebastián á veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa.—
MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. Juan Valera y Soto, como comprendido en el art. 3.º de la ley de 30 de Diciembre de 1876 destinándole á la Sección de Estado y Gracia y Justicia de dicho Consejo.

Dado en San Sebastián á veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa.

MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Consejero de Estado Me ha presentado D. José Montero Ríos; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en San Sebastián á veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa.—
MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. Mariano Zacarías Cazorro, como comprendido en el caso segundo del art. 6.º de la ley orgánica del referido Consejo, destinándole á la Sección de Hacienda y Ultramar de dicho alto Cuerpo.

Dado en San Sebastián á veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa.—
MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Consejero de Estado Me ha presentado D. Federico Hoppe; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en San Sebastián á veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa.—
MARIA CRISTINA.—El presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. Juan Magaz y Jaime, como comprendido en el art. 3.º de la ley de 30 Diciembre de 1876, destinándole á la Sección de Gobernación y Fomento de dicho Consejo.

Dado en San Sebastián á veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa.—
MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Ministerio de Fomento.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las modificaciones de derecho introducidas en las patentes de invención, y de cuyo acto se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1890.

8.124. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Modesto Conde Caballero en 29 de Marzo de 1890, Mr. Robert Soutloverth Larence, de Londres, cede á Mister William Pole Collingruvood y Joseph La-

corence sus derechos sobre la patente que le fué expedida por cinco años en 13 de Julio de 1888, sobre mejoras en granadas ó proyectiles que contienen explosivos fuertes, tales como dinamita, etc.

8.427. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona Don José Fontanals y Arater en 21 de Abril de 1890, D. Henry Appleby, vecino de Limerick (Irlanda), cede á favor de la Sociedad *Regulating Blart Pips Company Limited*, de Londres, la patente por veinte años que le fué expedida en 27 de Septiembre de 1888 sobre mejoras introducidas en ventiladores de vapor para graduar el tiro en las locomotoras.

8.539. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Modesto Conde Caballero en 8 de Abril de 1890, la Sociedad denominada *The Continental Oxygen Company Limited* y don Leonardo Chapman, residentes en Londres, venden á la compañía *The Continental Oxygen Company Limited* los derechos que les confiere la patente por veinte años que les fué expedida en 28 de Septiembre de 1888 sobre mejoras para la obtención del oxígeno y nitrógeno del aire atmosférico.

8.617. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Modesto Conde Caballero en 11 de Abril de 1890, Mr. Jolin Raphael Rogers, vecino de Lozain Ohio (Estados Unidos), vende y transfiere á la Sociedad titulada *The International Typograph Company Incorporated*, residente en Cleveland (Estados Unidos), la propiedad de la patente por veinte años que le fué expedida en 7 de Diembre de 1888 sobre mejoras en la fabricación de materias para estereotipia.

8.688. Por escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona D. Francisco Planas en 27 de Julio de 1889, Don Antonio Sanz y Gual, de Gracia, transfiere á D. Joaquín Arasa Hierro sus derechos sobre la patente por veinte años que le fué expedida en 10 de Octubre de 1888 por un contador de gas sistema Sanz.

8.804. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Modesto Conde Caballero en 8 de Abril de 1890, los señores Hubert Henry Grenfell y Charles Ambrose M. Evoy, domiciliados en Resocasteripon, Tyne y Southwarh, respectivamente, transpasan a la Sociedad *Sir W. Armstrong Mitchell and Company, Limited*, domiciliada en Newcastle (Inglaterra), sus derechos sobre la patente por diez años que les fué expedida en 19 de Enero de 1889 por el procedimiento para dirigir la descarga de los cañones de artillería y otras armas de guerra por la noche.

8.826. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Modesto Conde Caballero en 8 de Abril de 1890, Mr. Charles Sumner Comter, residente en Washington, vende a la Sociedad titulada *The International Graphophone Company*, domiciliada en New York, los derechos que le confiere la patente por veinte años, expedida en 19 de Enero de 1889 sobre mejoras en el procedimiento para recoger y reproducir la palabra hablada y otros sonidos.

8.998. Por escritura pública otorgada en Allentown ante el Notario del Condado de Lehigh (Pensilvania) J. F. Kline en 30 de Noviembre de 1889, don Alexander Hamilton Bowman, residente en Packertown (Pensilvania), cede a los señores Watson Playtor Widdifield, de Uxbridge; James Blak Perry, de Toronto; Samuel Street Fuller, de Stralford; Tomás Richard Fuller, de Toronto, y Anson Tood Bultón, de Uxbridge, la patente de invención por veinte años que en 20 de Febrero de 1859 le fué expedida por un freno eléctrico.

9.137. Por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Modesto Conde Caballero en 29 de Marzo de 1890, don Robert Southworth Laurence de Londres, cede Mrs. William Poole Collingwood y Joseph Laurence sus derechos sobre la patente que le fué expedida por veinte años en 15 de Marzo de 1889 sobre mejoras en el tratamiento y manejo de los altos explosivos, tales como dinamita.

9.148. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Modesto Conde Caballero en 29 de Marzo de 1890, Mr. Robert Southworth Laurence, de Londres, cede a Mr. William Pole Collingwood y Joseph Laurence la patente que le fué expedida en 1.º de Abril de 1890 por veinte años sobre mejoras en la fabricación de proyectiles y torpedos, y en los lanza torpedos, o medios de propeler o impulsar torpedos.

9.162. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Luis González Martínez en 18 de Febrero de 1890, los Sres. Portilla, White y Compañía ceden al Banco de Marina la patente que por cinco años le fué expedida en 2 de Marzo de 1889 sobre la fabricación de cañones sistema González Hontoria de todos sus diferentes calibres.

9.431. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don

Madesto Conde Caballero a 8 de Abril de 1890, Mr. Carl Roth, residente en Berlín, vende a la Sociedad titulada *The Roburite Explosives Company Limited* los derechos que le confiere la patente por cinco años expedida en 27 de Mayo de 1889 sobre mejoras en la fabricación de explosivos.

9.450. Por escritura otorgada ante el Notario público de Bostón (Estados Unidos de América), D. Renben L. Roberts en 17 de Febrero de 1890, Don Guillermo White Jacque cede a la Sociedad denominada *The Edison Phonograph Toy Manufacturing Company* la patente que le fué expedida en 25 de Mayo de 1889 por veinte años por perfeccionamientos en las muñecas parlantes.

9.461. Por escritura pública otorgada ante D. Valentín Miguel, Notario de Mathi, distrito notarial de Turín, en 24 de Marzo de 1890, D. Cayetano Giussani, de Turín (Italia), cede a favor de D. Carlos Sacco sus derechos sobre la patente por veinte años que le fué expedida en 25 de Mayo de 1889 por un nuevo freno de reacción atmosférica, sistema Giussani.

9.538. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Modesto Conde Caballero en 29 de Marzo de 1890, Mr. Robert South Worth Lawrence, residente en Londres, cede a los señores William Pole Collingwood y Joseph Laurence sus derechos sobre la patente que por veinte años le fué expedida en 14 de Mayo de 1889 sobre mejoras en cañones de artillería.

14.333-4.436. Por testamento otorgado en Barcelona ante el Notario Don Ignacio Gallisá y Reynés en 15 de Diciembre de 1887, D. Federico Borrás y Many, hoy difunto, deja y lega a su esposa Doña Teresa Pañella la propiedad del privilegio que posee para construir cigarrillos de papel.

Madrid 9 de Mayo de 1890.

14.334-1.173. Por escritura pública otorgada en 11 de Febrero de 1889 ante el Notario de Murcia D. Pedro Manresa, y ratificada en acta notarial autorizada por el Notario de la misma población D. Ramiro Conde Souleret en 13 de Abril de 1890, D. Joaquín Navarro Bellver, vecino de Enguera (Valencia), cede a D. Francisco Monzón López, vecino de Murcia, la patente que le fué expedida por veinte años en 2 de Septiembre de 1887 sobre un aparato para la elaboración de trenza de cáñamo para suelas de alpargatas.

14.338 7.057. Por escritura otorgada en Sarrebruk ante el Notario Don Fernando Augusto Mügel en 20 de Diciembre de 1889, D. Hermann Schoneberg, residente en Goffontaine (Alemania), cede la Sociedad *Compagnie des Explosifs Securite*, de Bruselas (Bélgica), la patente que por veinte años le fué expedida en 9 de Julio de 1887 sobre nuevas mejoras obtenidas en las materias explosivas.

14.339. Por escritura pública otorgada en Liverpool ante el Notario Mr. Alex Wilson en 26 de Abril de 1889, Mr. Richard Clarksone Scott, cede a The Salt Regal Company Limited sus derechos sobre la patente que le

fué expedida en 2 de Junio de 1887 por veinte años por mejoras en las bebidas efervescentes o de otras clases, formadas por la disolución de mezclas grámicas en agua.

14.340-6.795. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona don Luis Gonzaga Soler en 9 de Julio de 1887, y ratificada en otra otorgada ante el mismo en 15 de Marzo de 1889, don Demetrio Prieto aporta a la sociedad establecida, bajo la razón social Romano y Prieto, la patente que por veinte años le fué expedida en 6 de Mayo de 1887 sobre una máquina para limpiar las fibras de las hojas o tallos de las plantas textiles al estado verde.

14.341-7.034. Por escritura pública otorgada en la ciudad de Sunderland ante el Notario William Mills Roche en 7 de Mayo de 1889, don George Walton Westgarth, vecino de Gateshead en Tyne, cede a don Hiram Creven, vecino de Sunderland, la patente por veinte años que le fué expedida en 21 de Julio de 1887 sobre mejoras en la construcción de cuerdas o maromas con ramales o cordones de alambre redondo o seccional.

14.351-5.580. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona don Joaquín Nicolau en 6 de Junio de 1889, los señores Enrique Porrera, don Arturo Cuadros y don Avelino Thomas y Bigas, constituyen una sociedad mercantil colectiva, bajo la razón social Cuadros, Thomas y Compañía, domiciliada en Barcelona, para explotar la patente de invención por veinte años que en favor de don Enrique Porrera fué expedida en 12 de Julio de 1886 sobre un plato de material transparente con doble fondo móvil, opaco o transparente.

14.352-7.391. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Luis González en 19 de Enero de 1889, don B. Franzen, domiciliado en Colonia, vende a don Carlos Steffen la patente por veinte años que le fué expedida en 30 de Abril de 1888 sobre un procedimiento para fabricar directamente azúcares de consumo, blancos, en forma compacta y firme, como cubos, barras, blocks, placas o panes de las masas de azúcar de refinados o medio cocidos.

14.354-6.158. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Joaquín Moreno en 24 de Marzo de 1890, D. Richard Bell, de New Wandsword (Inglaterra), vende a la Compañía *Richard Bell and Company Limited* la patente que le fué expedida en 20 de Septiembre de 1886 por diez años sobre mejoras en un procedimiento para la fabricación de cerillas fosfóricas y encendedoras o mechas para pipas o cigarros.

14.355-2.953. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Joaquín Moreno Caballero en 21 de Marzo de 1890, don Henry Frause Stanley cede y transpasa a don Henry Spain, ambos vecinos de Londres, la patente de invención que le fué expedida por diez años en 4 de Junio de 1883 sobre perfeccionamientos llevados a cabo en los aparatos refrescantes y refrigerantes y destinados a producir el hielo artificial.

14.362-2.313 6.410-6.456 6.458-6.969 7.233-7.235 7.953. Por escritura pública otorgada en París ante el Cónsul de los Estados Unidos de América, en funciones de Notario, a 29 de Abril de 1889, Don Eduardo Guillermo Serrell, menor, Ingeniero de los Estados Unidos de América, cede a la Sociedad *The Serrell Automatic Silk Reeling Company Limited*, domiciliada en Londres, sus derechos sobre las siguientes patentes de invención, expedidas: en 26 de Septiembre de 1882, por una máquina para hilar automáticamente, expediente número 2.313; en 20 de Diciembre de 1886, por un aparato llamado batidor de escoba para batir los capullos de seda, expediente número 6.410; en 20 de Diciembre de 1886, mejoras en los aparatos para hilar la seda, expediente número 6.456; en 20 de Diciembre de 1886, por mejoras en toda clase de aparatos mecánicos que se ponen en acción periódicamente por la electricidad, expediente núm. 6.458; en 30 de Junio de 1887, por un procedimiento mejorado para limpiar capullos mecánicamente, expediente número 6.969; en 20 de Noviembre de 1887, por un sistema perfeccionado de aparatos para hilar la seda, expediente número 7.233; en 20 de Noviembre de 1887, por perfeccionamientos en los aparatos para hilar la seda, expediente núm. 7.235, y en 7 de Junio de 1888, por un procedimiento mejorado para preparar los capullos de seda para hilarlos, expediente núm. 7.953.

14.363-6.917-7.183-7.645-7.657-1.583 1.661-2.095-2.669-3.602. Por escritura pública otorgada en Madrid ante el Notario don Joaquín Moreno Caballero en 24 de Julio de 1889, la Sociedad *The Nordenfelt Guns and Ammunition Company Limited*, domiciliada en Londres, cede a la Sociedad *The Marlin Nordenfelt Guns and Ammunition Company Limited*, también de Londres, las siguientes patentes: una expedida en 10 de Junio de 1887, por cinco años sobre mejoras en las armas de fuego mecánicas.—Otra expedida en 9 de Noviembre de 1887 por veinte años sobre mejoras en el mecanismo de recámara para las piezas de artillería.—Otra expedida en 25 de Abril de 1888 por veinte años sobre mejoras en la espoleta para proyectiles.—Y otra expedida en 25 de Abril de 1888 por veinte años sobre mejoras en montajes de cañones adaptados especialmente para ametralladoras. Y también por la misma escritura D. Thorsten Nordenfelt, de Londres, cede a favor de la mencionada Sociedad *The Marlin Nordenfelt Guns and Ammunition Company Limited* las siguientes patentes: una expedida en 5 de Agosto de 1881 por diez años sobre mejoras en las ametralladoras.—Otra expedida en 7 de Octubre de 1881 por veinte años sobre mejoras en los mecanismos para cargar por la recámara las armas de fuego aplicables a los cañones que van sobre carros que tienen por objeto aumentar la capacidad de disparo de dichas armas, dando al mismo tiempo más fuerza, precisión, obtención y rapidez.—Otra expedida en 23 de Mayo de 1882 por veinte años por mejoras en proyectiles de armas de

fuego.—Y otra expedida en 29 de Enero de 1884 por veinte años sobre mejoras en ametralladoras ó fusiles mecánicos.

14.364-5.990. Por escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona D. José Fontanals y Arater en 21 de Abril de 1890, D. Julius Wilhelm von Pitter, de Leipzig (Alemania), cede á don Martín Henry Rumph, vecino de París, la patente por diez años que le fué expedida en 27 de Septiembre de 1886 sobre un aparato para bordar, aplicable á las máquinas para coser.

Madrid 23 de Julio de 1890.—El Jefe del Negociado, E. Calleja.

Relación de las patentes de invención, de las cuales se ha acreditado la práctica, y de cuyo acto se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1890.

14.335-7.602. Mr. John Grice Staller, de Londres, patente por diez años por un procedimiento para perfeccionar los transformadores ó inductores eléctricos.

Expedida en 2 de Abril de 1888.
Acreditada la práctica en 14 de Enero de 1890.

14.336-7.033. Mr. John Jaber Edwin Mayall, de Southwick (Inglaterra), patente por veinte años por mejoras en la producción de impresiones ó imágenes fotográficas.

Expedida en 1.º de Agosto de 1887.
Acreditada la práctica en 14 de Enero de 1890.

14.342-7.219. D. George Joseph Capewell, de Cheshire (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en máquinas para hacer clavos.

Expedida en 20 de Noviembre de 1887.
Acreditada la práctica en 28 de Enero de 1890.

14.343-7.155. Mr. John Isaac Thornycroft, de Chriswich (Inglaterra), patente por diez años por mejoras en generadores de vapor.

Expedida en 29 de Agosto de 1887.
Acreditada la práctica en 28 de Enero de 1890.

14.344-7.159. Sres. Alfred Springer y William Kent, de Cincinnati (Estados Unidos), patente por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las medidas automáticas de descarga.

Expedida en 20 de Noviembre de 1887.
Acreditada la práctica en 28 de Enero de 1890.

14.345-7.388. D. Arthur George Meeze, de Redhill (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento de fabricación del gas.

Expedida en 23 de Abril de 1888.
Acreditada la práctica en 28 de Enero de 1890.

14.349-6.693. Mr. Pieter Van Gelder, de Sowrby Brigde (Inglaterra), patente por veinte años por un aparato para lavar ó limpiar grano.

Expedida en 3 de Mayo de 1887.

Acreditada la práctica en 14 de Enero de 1890.

14.356-7.000. D. Oscar Hulton y Rodríguez, de Gijón, patente por veinte años por una bomba aspirante é impulsante.

Expedida en 7 de Julio de 1887.
Acreditada la práctica en 28 de Enero de 1890.

14.357-7.692. D. George Abraham Goodivin y D. William Field Horo, de Netminster (Inglaterra), patente por veinte años por perfeccionamiento en las tuercas de seguridad.

Expedida en 30 de Abril de 1888.
Acreditada la práctica en 28 de Enero de 1890.

14.358-7.254. La compañía denominada *Neso Haren Watch Company*, de los Estados Unidos, patente por veinte años por perfeccionamientos en los relojes de bolsillo.

Expedida en 22 de Noviembre de 1887.
Acreditada la práctica en 28 de Enero de 1890.

14.858-5.970. Mr. James Howden, de Glasgow (Escocia), patente por cinco años por mejoras en los aparatos para suministrar aire á los hogares de las calderas de vapor.

Expedida en 16 de Octubre de 1886.
Acreditada la práctica en 28 de Enero de 1890.

14.360-7.260. D. José Rodríguez Germén, de Ecija (Sevilla), patente por veinte años por una reja de hierro para arado de puntas móviles, en forma de lanza, de cuchilla circular y de escoplo.

Expedida en 22 de Noviembre de 1887.

Acreditada la práctica en 28 de Enero de 1890.

14.361-7.627. D. Luis María René Dandeteau, de París, patente por diez años por perfeccionamientos en los fusiles de repetición y otros.

Expedida en 22 de Marzo de 1888.
Acreditada la práctica en 28 de Enero de 1890.

14.365-6.603. Mr. Seth White Paine, de Richester (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en máquinas para montar botas y zapatos en las hormas.

Expedida en 4 de Marzo de 1887.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

14.366-7.532. Mr. Isaac Shone y Mr. Edwin Adult, de Gran Bretaña, patente por veinte años por un sistema de aparatos mejorados para la recogida y descarga de las inmundicias de las poblaciones, edificios, etc.

Expedida en 10 de Marzo de 1888.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

10.367-6.792. D. Pedro Bellostas y Pérez, de Zaragoza, patente por veinte años por una cafetera filtro.

Expedida en 26 de Mayo de 1887.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

14.368-7.357. D. Carlos Dake Rogers, de Providencia (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras introducidas en las máquinas para elevar hilos sobre tornillos de madera.

Expedida en 22 de Marzo de 1888.

Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

14.369-7.360. D. Carlos Dake Rogers, de Providencia (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras introducidas en los carretes destinados para hilos sobre tornillos de madera.

Expedida en 13 de Marzo de 1888.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

14.370-7.324. D. Julio Conteau, de Beziers (Francia), patente por veinte años por un sistema de modelo conformador para la confección de trajes.

Expedida en 20 de Diciembre de 1887.

Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

3.371-7.537. *Gueret hermanos*, de París, patente por veinte años por un procedimiento para obtener automáticamente una presión determinada y continua de gas, ácido carbónico ú otro aplicable principalmente á la gasificación y á la elevación de los líquidos.

Expedida en 10 de Marzo de 1888.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

14.372-7.700. D. Edwin Plews, de Sevilla, patente por cinco años por un procedimiento para la fabricación mecánica de barriles con aro de hierro y madera para envases de vinos, uvas, aceitunas, naranjas y limones.

Expedida en 24 de Abril de 1888.
Acreditada la práctica en 14 de Julio de 1890.

7.855. Sr Conde de Sparr (Pedro Ambjorn), de París patente por veinte años por un sistema de cartuchos de guerra y caza.

Expedida en 10 de Mayo de 1888.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

8.436. La sociedad anónima de *Newberg-Vantin*, para extracción de oro Newberg-Vantin (Patent) Gold Extraction Company Limited, de Londres, patente por veinte años por perfeccionamientos en los aparatos para la extracción del oro.

Expedida en 28 de Septiembre de 1888.

Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

8.640. D. José Alemany y Forcada, de Barcelona, patente por veinte años por un procedimiento para fabricar el aceite de pepita de uva.

Expedida en 1.º de Octubre de 1888.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

8.999. D. Juan Tor Martí, D. José Izmar y Nerveto y Don Jaime Pasigo Virgile, de Barcelona el primero y tercero y de Tortosa el segundo, patente de invención por veinte años por un aparato de locomoción que titulan *Ferrocarril aéreo*.

Expedida en 20 de Febrero de 1889.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

9.048. Sres. Mas y Armenteras, de Barcelona, patente por cinco años por un procedimiento para la fabricación de tubos acodados ó encorvados de cualquier metal.

Expedida en 5 de Febrero de 1889.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

9.097. D. José Cosín y Martín, de Madrid, certificado de adición á la patente expedida con el núm. 7.962 en 14 de Mayo de 1888, sobre modificaciones en un procedimiento químico por la preparación industrial de las aguas, trajes interiores, hilas, gasas y algodones benzoadas-sedantes.

Expedido en 4 de Junio de 1889.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

9.170. D. Ramón Sabater y Casals y D. Ramón Sabater y Fajula, de Barcelona, patente por veinte años por una llave de cierre hermético sistema Sabater con obturador de vidrio ó cristal.

Expedida en 20 de Marzo de 1889.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

9.237. D. Ramón Rodríguez, de Mieres, patente por un procedimiento para el beneficio de los minerales de mercurio y arsénico.

Expedida en 10 de Mayo de 1889.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

9.315. La Sociedad anónima de Santa Bárbara, de Oviedo, patente por un procedimiento para fabricar explosivos con destino á barrenos, empleando para dichos explosivos el nitrato de sosa, el azufre y el carbón rojo obtenido á más de 240 centígrados de temperatura en diferentes proporciones.

Expedida en 10 de Abril de 1889.
Acreditada la práctica en 23 de Abril de 1890.

9.589. La razón social *Fedro Veig y Compañía*, de Barcelona, patente por veinte años por fabricación de una corbata de novedad.

Expedida en 23 de Junio de 1889.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

9.935. D. Miguel Fargar y Vilaseca, de San Martín de Provensals, Barcelona, patente por veinte años por un nuevo producto industrial curtidos coloreados en colores.

Expedida en 21 de Octubre de 1889.
Acreditada la práctica en 14 de Junio de 1890.

Madrid 23 de Julio de 1890.—El Jefe del Negociado, E. Calleja.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.877.

Habiéndose extraviado de la huerta denominada "Del Contador," extramuros de esta capital, una burra negra, cerrada, tuerta, de la propiedad de doña Dolores Isalo de esta vecindad, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan con el mayor celo á la busca de la citada burra, y caso de ser habida, la pondrán á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 29 de Julio de 1890.—El Gobernador, Antonio Castañón.

Circular núm. 1.875.

Habiéndole sido robadas al vecino de Castro del Río D. Juan Luis Velasco, el 25 del actual, las caballerías que á continuación se reseñan, del término de aquella villa, y como á un cuarto de legua de la misma, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las citadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán á mi disposición para resolver lo que proceda.

Córdoba 29 de Julio de 1890.—El Gobernador, Antonio Castañón.

Señas de las caballerías.

Un mulo mediano, rojo, con algunos lunares blancos en el lomo, de doce años, con el hierro V en la tabla derecha del pescuezo.

Una mula con dos dedos sobre la marca, pelo pardo oscuro, de nueve años y con el mismo hierro.

Circular núm. 1.885.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación,

el expediente instruido por el Ayuntamiento de Guadalcázar, solicitando autorización para imponer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit que resulta en su presupuesto ordinario del corriente año económico.

Lo que en cumplimiento del art. 26 del Reglamento provisional de procedimientos administrativos, se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de la citada Corporación.

Córdoba 30 de Julio de 1890.—El Gobernador, Antonio Castañón.

Administración subalterna de Priego.

Núm. 1.842.

D. Andrés Avelino Eciija y Molina, Administrador subalterno de Hacienda de este partido y como tal Presidente de la Junta repartidora de consumos de esta localidad.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento para hacer efectivo el cupo de consumos y sus correspondientes recargos en el ejercicio actual, queda expuesto al público por término

de ocho días, en las oficinas de esta Administración primera núm. 45, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los interesados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen oportunas, previniéndose que una vez transcurridos, no se admitirá ninguna por atendible y justa que fuera.

Y para que llegue á conocimiento de todos se fija el presente en Priego á 22 de Julio de 1890.—A. Avelino Eciija.

Instituto Geográfico y Estadístico

Trabajos Estadísticos

Provincia de Córdoba

Núm. 1.874.

Circular á los Sres. Jueces municipales de los pueblos siguientes:

Aguilar.

Baena.

Cabra.

Castro del Río.

Espiel.

Guadalcázar.

Iznajar.

Monturque.

Posadas.

Rambla (La).

Santaella.

Victoria (La).

Villa del Río.

Villaharta.

Villanueva del Rey.

Villaralto.

Villaviciosa.

Viso (El).

Zuheros.

Ruego á V. que no demore la remisión del estado que le pedía en mi comunicación del 25 de Junio anterior, con sujeción al modelo que le acompañaba, referente al número de actas de nacimientos, de matrimonios y de defunciones inscriptas en ese Registro civil de su digno cargo, durante los años 1886, 87 y 88.

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 28 de Julio de 1890.—El Jefe de trabajos estadísticos, Manuel Cabronero.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba.

Núm. 1.843

RELACION de las minas que aparecen en explotación en esta provincia, según lo declarado por los respectivos dueños ó representantes en el cuarto trimestre del año económico de 1889-90, cuyos datos se publican en el presente periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 9 de Abril de 1889, con el fin de que reclame contra ellos todo aquel que no considere exacta la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales que á continuación se expresan:

Títulos de las minas.	Término donde radica	Clase de mineral	PROPIETARIOS	Trimestre á que corresponde	Quintales métricos extraídos	PRECIO.		Valor íntegro		IMPORTA el 1 por 100	
						Ptas.	Céts.	Ptas.	Céts.	Ptas.	Céts.
Cabeza de Vaca.....	Belmez.....	Hulla..	C. ^a de los Ferrocarriles Andaluces..	4.º del año 1889-90	110710	90		99.639		996,39	
Santa Elisa.....	Idem.....	Idem...	La misma.....	"	25130	90		22.617		226,17	
Ana.....	Idem.....	Idem...	La misma.....	"	150270	90		135.243		1.352,43	
San Marcelino.....	Idem.....	Idem...	La misma.....	"	25210	90		22.689		226,89	
Grupo Unión.....	Fte. Obejuna..	Plomo..	La misma.....	"	780	12,00		9.360		93,60	
Terrible.....	Belmez.....	Hulla..	Compañía Hullera y Metalúrgica..	"	196500	90		176.850		1.768,50	
San Miguel.....	Idem.....	Idem...	La misma.....	"	48000	90		43.200		432,00	
Esperanza.....	Idem.....	Idem...	La misma.....	"	2500	90		1.846		18,46	
San Rafael 3.º.....	Espiel.....	Idem...	Sociedad Iberia.....	"	9000	91		8.100		81,00	
Casiano de Frado.....	Posadas.....	Plomo..	Sociedad Santa Bárbara.....	"	4500	80,00		360.000		3.600,00	
La misma.....	Idem.....	Blenda	"	"	12000	10,00		120.000		1.200,00	
Araceli.....	V.º del Duque.	Plomo..	Carlos Poole.....	"	2000	10,00		20.000		200,00	
Carnaval.....	Belalcázar....	Idem...	Sociedad The, Belalcázar, Silver y C. ^a	"	700	10,00		7.000		70,00	
La Abundancia.....	Fte. Obejuna..	Idem...	Gaspar Núñez Castilla.....	"	1817	10,00		18.170		181,70	
San Francisco.....	Santa Eufemia	Idem...	Sodad., mina y fundición St ^a Eufemia	"	2400	15,00		36.000		360,00	
Recompensa á la Const. ^a ..	Posadas.....	Idem...	Salvador Cara.....	"	100	10,00		1.000		10,00	
									1.081.714		10.817,14

Córdoba 23 de Julio de 1890.—El Delegado, José Alcalde.